



NIT: 891.855.13



Rad: 202610130007961
Fec: 19-MAR-2026 11:4
Dest: JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 0e098



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3616	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ		
Nit - Cc:	6079571		
Predio Numero	0101000006780011000000000 (010106780011000)		
Dirección Del Inmueble	K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A		
Dirección De Cobro	K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A		
Matricula inmobiliaria	095-46257		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, **6079571, respectivamente;** quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000006780011000000000 (010106780011000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-46257**, registra dirección **K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000006780011000000000 (010106780011000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 1999 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 476 de 2014 para las vigencias 1999 a 2014 y proceso coactivo No. 475 de 2017; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2015 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2015 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000006780011000000000 (010106780011000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-46257 y dirección K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral			Nit. / C.C.			Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0101000006780011000000000			6.079.571			0		0		72		0	
Propietario						Años a pagar		Dirección		K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A			
JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ						2015 a 2025		Avaluo		\$ 2.373.000			
Código Postal						Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria			095-46257			31/03/2008		1998		01/01/1900		\$ 0	
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Donación	Atenuado	Salidas/Dev.	Otros	Total		
2015	0.007	917.000	8.419	20.330	0	0	128	0	0	128	26.877		
2016	0.007	945.000	8.615	18.995	0	0	132	0	0	132	25.742		
2017	0.007	973.000	8.811	17.378	0	0	136	0	0	136	24.325		
2018	0.007	1.002.000	7.014	15.682	0	0	140	0	0	140	22.836		
2019	0.007	1.032.000	7.224	14.034	0	0	144	0	0	144	21.402		
2020	0.006	1.992.000	11.952	19.287	0	0	239	0	0	239	31.478		
2021	0.006	2.052.000	12.312	17.163	0	0	246	0	0	246	29.721		
2022	0.006	2.114.000	12.684	14.241	0	0	254	0	0	254	27.179		
2023	0.006	2.205.000	13.230	9.480	0	0	265	0	0	265	22.975		
2024	0.006	2.304.000	13.824	5.072	0	0	276	0	0	276	19.172		
2025	0.006	2.373.000	14.238	1.673	0	0	285	0	0	285	16.196		
TOTALES			112.323	153.335	0	0	2.245	0	0	2.245	267.903		

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Diego Moreno. -Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se le notifica el monto de los impuestos a pagar de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 3616 del 12 de Diciembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2 2 7 3 0 2 5 4 5 8

Tipo ☐ Notificaciones ☐ Citaciones a diligencias varias

Folios ☐ Anexos ☐



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025458



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025458

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 13C 55A 48 MZ 18 LO 11 TIPO A					
Nombre JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 6079571					
Cód. Postal: 152210128					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3616 - 2025					
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0					
Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1					
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:					
Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:					

Autorizada de Transporte, Librería No. 609 de Marzo 2001, MANTIC, Librería No. 1778 de Sep. 17/2016.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Refusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
27 APR 2026
Omar Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2179783431



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 24 / 4 / 2026 07 : 22

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2179783431

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
DESTINATARIO	CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531		
	País: COLOMBIA		
	D.I./NIT: 891855130		
	Cód. Postal:		
	email:		

Dice Contener: 2273025458

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Reglamento de Transporte (Ley 1776 de 2014) Art. 1776 de 2014

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2230961					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2273025458		Fecha de Envío 25		3		2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	JORGE ANTONIO PENUELA SANCHEZ					
	Dirección	K 13C 55A 48 Mz 18 Lo 11 TIPO A				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					24 4 2026		
Información del Documento movlizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012..			
Anexos ()							
Información de seguimiento Interno							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día	Mes	Año	HH
				MM	2179783431		
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.24 07:22:16 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		24	4	2026	7 22
				Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2